

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **136**

8-10-2021 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160055000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LUZ DARY CARRASQUILLA URIBE	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 7834 del 11 de agosto de 2019, dirigido al cajero pagador de IMC AIRPORT SHOPPES (L) VER PDF	07/10/2021		
05001400300720130011100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JOSE ALONSO CARTAGENA DUQUE	Auto ordena oficiar se accede a oficiar a la EPS COOMEVA -Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	07/10/2021		
05001400300820170099500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	MIKELE ANDRES ACEVEDO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	07/10/2021		
05001400300920170092400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JHONATAN ANDRES ALEGRÍAS CHAVARRO	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SOS-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	07/10/2021		
05001400301020120046300	Ejecutivo Singular	CAJA DE LA COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN CAMILO SERNA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente los anteriores escritos presentados por el doctor Sebastián Ruiz Ríos, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto con el mismo, no contiene ni el poder ni el certificado de existencia y representación legal de la parte demandante, como así lo indica el memorialista. (L) VER PDF	07/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301120160009700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JUAN GUILLERMO ZULUAGA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso, los siguientes abonos realizados por la parte demandada-Octubre 31 de 2016 por \$ 208.333.00 Noviembre 30 de 2016 por \$ 208.333.00 Enero 31 de 2017 por \$ 208.333.00 Febrero 28 de 2017 por \$ 208.333.00 Mayo 31 de 2017 por \$ 208.333.00 Junio 30 de 2017 por \$ 208.333.00 Agosto 31 de 2017 por \$ 208.333.00 Octubre 31 de 2017 por \$ 190.500.00 Enero 21 de 2018 por \$ 190.500.00Los cuales fueron reportados por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito (L) VER PDF	07/10/2021
05001400301120200002500	Ejecutivo Singular	ALL INVESTMENTS SAS	PERU MIX GROUP SAS	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, toda vez que a la fecha no ha llegado respuesta alguna de Bancolombia (L) VER PDF	07/10/2021
05001400301220110102000	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JORGE ENRIQUE HENAO GALVIS	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente los anteriores escritos presentados por el doctor Sebastián Ruiz Ríos, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto con el mismo, no contiene ni el poder ni el certificado de existencia y representación legal de la parte demandante, como así lo indica el memorialista. (L) VER PDF	07/10/2021
05001400301320160077100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JHON JAIRO MEJIA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo suministrado por el mencionado profesional del derecho en dicho escrito, la respuesta suministrada por la EPS SALUD TOTAL y que fue puesta en conocimiento de las partes, mediante auto del 27 de julio de 2021 y notificado por estados del 4 de agosto de 2021. (COPIAS/L) VER PDF	07/10/2021
05001400301720170076500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	FEDIS LICENIA VASQUEZ VASQUEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	07/10/2021

05001400301720180042400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	MARIA LUCIA URIBE DE FORERO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	07/10/2021		
-------------------------	--------------------	--	-----------------------------	--	------------	--	--

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720180097900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JHON ALEXANDER HINESTROZA	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuada comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	07/10/2021		
05001400302020180026100	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILSON EDUARDO CASTRO CODINA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	07/10/2021		
05001400302420190091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	EDOARDO ADREANI TORRES CUANTIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	07/10/2021		
05001400302420190121200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DIEGO ALBERTO GARRO ALVIRA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en la demanda de acumulación, toda vez que los bienes embargados en el proceso principal, también son para cubrir el crédito de la demanda de acumulación de acuerdo a la preferencia de dichos créditos, como lo dispone el literal A del numeral 5 del artículo 463 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	07/10/2021		

05001400302520160065700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LISETH PAOLA ACOSTA MADERA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	07/10/2021
05001400302520160134800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	FRANCISCO ALEXANDER VALDERRAMA CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se le informa a la parte interesada que deberá comunicarse al teléfono 401-71-61, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de asignarle la cita para que se presente al juzgado a retirar los oficios de embargo (TERMINOS/ARCH) VER PDF	07/10/2021
05001400302520170021300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JESUS EDWIN BETANCUR RESTREPO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de Siglo de gestión siglo XXI del 2 de agosto de 2021, donde se informa que fue enviado el respectivo oficio de embargo (L) VER PDF	07/10/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620160000800	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA BUITRAGO ARBOLEDA	EDISON BETANCUR QUINTERO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le informa a la parte interesada que deberá comunicarse al teléfono 401-71-61, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de asignarle la cita para revisión del expediente y expedirle las copias requeridas, previo pago del arancel judicial. (L) VER PDF	07/10/2021		
05001400302720170046500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	MIGUEL ANGEL HENAO OROZCO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo suministrado por el mencionado profesional del derecho en dicho escrito, la respuesta suministrada por la EPS SALUD TOTAL y que fue puesta en conocimiento de las partes, mediante auto del 26 de julio de 2021 y notificado por estados del 3 de agosto de 2021. (COPIAS/ L) VER PDF	07/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220190035400	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	OMAR JOSE SIERRA MERCADO	<p>Auto corre traslado</p> <p>De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se le hace saber a la apoderada de la parte demandada, que mediante auto del 10 de mayo de 2021 y notificado por estados del 21 del mismo mes y año, se le reconoció personería para representar a la parte demandada.-Por último, para reclamar las copias de la demanda y los anexos, en la demanda de acumulación, se le informa, que deberá comunicarse al teléfono 401-71-61, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de asignarle la cita para reclamar dichas copias. (TERMINOS/ED) VER PDF</p>	07/10/2021		
05001430300220200023200	Ejecutivo Singular	YENIFER OCHOA LOPEZ	INDUSTRIA DE CERCHAS S.A.S.	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Atendiendo a lo solicitado en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante en la demanda de acumulación, se procedió a revisar el expediente y se encontró que en el auto del 9 de julio de 2021 y notificado por estados del 13 del mismo mes y año, mediante el cual se admitió la demanda de acumulación, no se dijo nada con respecto a los intereses de plazo o remuneratorios, solicitados en las pretensiones de la demanda, razón por la cual, se adiciona el auto del 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que, se libra mandamiento de pago por los intereses de plazo o remuneratorios sobre el capital, causados desde el 2 de abril de 2016 hasta el 1 de marzo de 2017, a una tasa del 1.3% mensual, siempre y cuando no supere el intereses certificado por la superintendencia financiera. En lo demás queda igual dicha providencia. (L) VER PDF</p>	07/10/2021		
05001430300220210014400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	AQUILINO MANUEL CUELLO BRITO	<p>Auto admite demanda</p> <p>SE ADMITE LA PRIMERA DEMANDA DE ACUMULACION. Por lo tanto, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía en acumulación a favor de ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U. en contra de AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO.-Se reconoce</p> <p>personería a la abogada CLAUDIA ELENA YEPES QUINTERO portadora de la T.P. 113.455 del C. S. de la J. (L) VER PDF</p>	07/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8-10-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Manos del Sr. P.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)